



Pablo Montes

Periodista



La Justicia respalda a los aspirantes a policía que olvidaron el certificado médico en casa

Considerar no apto a un aspirante a un policía que ha superado las pruebas por no haber presentado previamente el certificado médico o no permitirle realizar las pruebas por este motivo **resulta desproporcionado y contrario a derecho**. Lo recuerda el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Granada, que ha desestimado el recurso de dos aspirantes a policía que **pretendían excluir a dos de sus compañeros** de las listas por haberse presentado a realizar las pruebas sin el certificado médico exigible como requisito, que **aportaron ese mismo día, aunque con posterioridad**.

El ayuntamiento de la localidad granadina de Pulianas, que convocó el proceso selectivo, declaró aptos a los recurrentes, que habían presentado el certificado, y a dos aspirantes que no lo llevaban en ese momento. Esa acta fue objeto de dos recursos de alzada, al considerar que **se había vulnerado la regulación establecida en las bases y el principio de igualdad en el acceso a la función pública** del artículo 23 de la Constitución Española, que fueron desestimados por decreto por la Administración.

La defensa de los aspirantes en este proceso, que tras la desestimación de los recursos administrativos acabó en el juzgado, considera que la exigencia de acreditación de la idoneidad de condiciones físicas y sanitarias **se trata de un requisito y no de un mérito**, de m ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |